



14 de Julio de 2022

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal

Monte

C.P. **VISTO:**
www.monte.gov.ar

La solicitud formulada por personal Directivo e integrantes de la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA N° 16 "Vicente López y Planes"**, cuyo establecimiento educativo se encuentra ubicado en la zona urbana del Distrito requiriendo ante el Consejo Escolar la posibilidad que el Municipio los asista económicamente para la adquisición de materiales para resolver problemas de filtraciones que se producen en techo de la galería semicubierta y que sirve de circulación entre el edificio principal con otros sectores del establecimiento como el comedor, laboratorio, aulas y otras dependencias que dan a calle Soler y

CONSIDERANDO:

Que es necesario resaltar la meritoria tarea y el esfuerzo que llevan a cabo tanto Directivos, Personal Docente, Auxiliares y Miembros de la **ASOCIACIÓN COOPERADORA** de esta Escuela para brindar a los alumnos de esa escuela una educación y servicio de excelencia, hecho que debe ser especialmente destacado por cuanto hacen ingentes esfuerzos para dotar a esa institución de todo lo que sea necesario para un eficaz desarrollo escolar de los niños que concurren a la misma,,

Que el Inspector distrital de la Dirección de Infraestructura Escolar de la Provincia ha elevado el correspondiente informe de los trabajos a llevar a cabo, de donde surge la necesidad de proceder a la reparación solicitada a la brevedad, consignando además el valor que insumiría la adquisición de materiales que resultarán necesarios para proceder a estas reparaciones ,

La posibilidad de imputar este gasto con cargo a la Cuenta Programa de Financiamiento Educativo Docente, en razón que su objetivo se encuadra en los preceptos establecidos para la aplicación de estos recursos instituidos por la Ley 26.075, específicamente en lo que hace a solventar costos que hagan al mantenimiento de la infraestructura escolar de gestión estatal,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de Pesos **OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 899.640,00)** a la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 16 "VICENTE LÓPEZ Y PLANES**, con destino a solventar la adquisición de materiales para proceder a la construcción de un sobretecho de chapas en techo plano de la galería semicubierta de ese edificio educativo a fin de dar solución a problemas de filtraciones que tornan imposible el normal desarrollo educativo, atento la solicitud que en tal sentido fuera formulada por los integrantes de su Asociación Cooperadora, y personal Directivo por ante las autoridades del Consejo Escolar.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el importe precedentemente consignado a favor de la firma **HIERROS FEITO S.R.L., C.U.I.T. 30-71726506-4**, en su calidad de proveedor de los materiales necesarios para esta reparación imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01- Actividad Especifica 03-5.1.7.0. "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro" financiado con fondos provenientes del Fondo Educativo Nacional del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO N°1.402

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte